

PROTOCOLO DE DERIVACIÓN

SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO O TRANSPORTE ADAPTADO EN LAS PROXIMAS ELECCIONES AUTONÓMICAS

En las elecciones del próximo 2 de Diciembre, como en ocasiones anteriores, los ciudadanos y ciudadanas con algún tipo de discapacidad y/o problemas de movilidad que quieran ejercer su derecho a voto, podrán hacerlo con ayuda del servicio de Transporte Adaptado de Cruz Roja. Estará centralizado y coordinado en la Oficina Provincial de Cruz Roja en Málaga, con la ayuda de las diferentes Asambleas Locales de la provincia que disponen de este tipo de vehículos adaptados.

El procedimiento a seguir para solicitar el transporte adaptado para las próximas elecciones del día 2 de Diciembre será el siguiente:

La delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga **enviará la solicitud (ANEXO I)** por correo electrónico a la dirección mvmoreno@cruzroja.es o llamando al teléfono 677405085.

El plazo máximo de recepción de solicitudes es el **23 de noviembre a las 15.00 horas**.

Para solitar el traslado tendrán que incluirse los siguiente datos del/la solicitante: nombre y apellidos, DNI, dirección de recogida y lugar de votación, teléfono de contacto, así como tipo de discapacidad (especificando si la persona usa silla de ruedas eléctrica, andador, muletas...). El horario de recogida está sujeto a la disponibilidad del vehículo, por lo que es orientativo.

El servicio de Transporte Adaptado está dirigido a personas con discapacidad y/o movilidad reducida que no dispongan de medios para llevar a cabo su traslado.

Quedarían excluidas aquellas personas cuyo desplazamiento pueda suponer un riesgo para su salud

**FICHA DE SOLICITUD DE TRANSPORTE ADAPTADO
ANEXO I**

(Elecciones 2 diciembre 2018)

Nombre y apellidos:	
Dirección:	
DNI:	
Fecha de nacimiento:	
Teléfono:	
Horario preferible de recogida:	
Dirección donde tendrá lugar la votación:	
Tipo de discapacidad (especificar si usa silla de ruedas, eléctrica, andador, muletas...).	

La recepción de solicitudes tendrá lugar hasta el 23 de noviembre a las 15.00h.

Para realizar el traslado la persona solicitante deberá adjuntar a la solicitud fotocopia de DNI.

NOTA: El servicio de Transporte Adaptado queda limitado a personas con discapacidad y /o movilidad reducida.

Quedarían excluidas aquellas personas cuyo desplazamiento pueda resultar un riesgo para su salud.

Cruz Roja Española en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre le informa que, es titular del fichero de datos personales, registrada en la Agencia de Protección de Datos y salvo su contestación en contra, se entiende que usted es consciente que los datos que nos facilita voluntariamente sean incorporados al fichero y tratados automáticamente, así como su utilización en todas aquellas actividades y acciones en las que intervenga la Institución. En conformidad con lo establecido en la mencionada ley, puede ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la siguiente dirección: Cruz Roja Española, Avda. Reina Victoria, 26 CP 28003 (Madrid).

Centro	Tipo	Plazas
Asamblea Local Ardales	VEH. TRANSPORTE ADAPTADO	5
Asamblea Comarcal Sierra de las Nieves	TURISMO	5
Asamblea Local Antequera	TURISMO	5
Asamblea Local Benalmadena	VEH. TRANSPORTE ADAPTADO	15
Asamblea Local Benalmadena	TURISMO	5
Asamblea Local Estepona	VEH. TRANSPORTE ADAPTADO	9
Asamblea Local Fuengirola	TURISMO	5
Asamblea Local Marbella	TURISMO	5
Asamblea Local Mijas	TURISMO TRANSPORTE PERSONAL	5
Asamblea Local Pizarra	VEH. TRANSPORTE ADAPTADO	19
Asamblea Local Rincon De La Victoria	VEH. TRANSPORTE ADAPTADO	9
Asamblea Local Ronda	VEH. TRANSPORTE DE PERSONAL	6
Oficina Provincial Malaga	FURGONETA PERSONAL	9
Oficina Provincial Malaga	FURGONETA PERSONAL	9
Oficina Provincial Malaga	VEH. TRANSPORTE ADAPTADO	9
Oficina Provincial Malaga	VEH. TRANSPORTE ADAPTADO	9
Oficina Provincial Malaga	VEH. TRANSPORTE DE PERSONAL	5
Oficina Provincial Malaga	VEH. TRANSPORTE DE PERSONAL	5